

RESOLUCIÓN 8E/2024, de 1 de agosto, de la Jefa de la Sección de Contratación y Seguros por la que se aprueba el expediente del acuerdo marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro, entrega y posterior recogida de vehículos descontaminados de desguace para realizar prácticas de extricación en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra durante el año 2024 con posibilidad de prórroga para los años 2025, 2026 y 2027. Segunda licitación.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-0404-2024-000014
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Servicio de Patrimonio Sección de Contratación y Seguros Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Vista la propuesta presentada por la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra, relativa a la celebración de un acuerdo marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro, entrega y posterior recogida de vehículos descontaminados de desguace para realizar prácticas de extricación durante el año 2024 con posibilidad de prórroga para los años 2025, 2026 y 2027.

Mediante Resolución 6E/2024, de 27 de junio, de la Jefa de la Sección de Contratación y Seguros se aprobó el expediente de la licitación del citado acuerdo marco.

Mediante Resolución 7E/2024, de 18 de julio, de la Jefa de la Sección de Contratación y Seguros, se declaró desierta la licitación por no haber presentado oferta ninguna empresa a ninguno de los lotes.

La necesidad se mantiene, por lo que es necesario tramitar una nueva licitación.

Estando redactados los Pliegos reguladores de la contratación del referido Acuerdo Marco.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado



expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda

RESUELVO:

1º Aprobar el expediente del acuerdo marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro, entrega y posterior recogida de vehículos descontaminados de desguace para realizar prácticas de extricación en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra durante el año 2024 con posibilidad de prórroga para los años 2025, 2026 y 2027.

2º. Aprobar el Pliego regulador que ha de regir la licitación del citado Acuerdo Marco.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación del Acuerdo Marco referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Dar publicidad a la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Trasladar esta Resolución a la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra, a la Sección de Contratación y Seguros, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, y a los componentes de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

6º.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Directora General de Presupuestos y Patrimonio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos,



reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 1 de agosto de 2024

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SEGUROS
SILVIA BAINES ZUGASTI

